



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00022 -2019-SENACE/PE

Lima, 28 de febrero del 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00046-2019-SENACE-GG/OAJ y el Informe N° 00054-2019-SENACE-GG/OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00022-2018-SENACE/PE, de fecha 31 de octubre de 2018, se designó a la señora Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor en el cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del Senace;

Que, mediante documento de fecha 20 de febrero de 2019 (Expediente N° 00683-2019), la señora Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor, Asesora de la Presidencia Ejecutiva presenta su renuncia al citado cargo, solicitando la exoneración del plazo legal establecido para la presentación de la misma, indicando que ejercerá las funciones encomendadas hasta el 28 de febrero de 2019, así a través de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, la Presidenta Ejecutiva señala que acepta la renuncia y dispone que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, el literal c) del numeral 1) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que el contrato administrativo de servicios se extingue por decisión unilateral del contratado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto, ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutorio por el que se acepte la renuncia al cargo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora NORMA KARINA IVETTE CARPIO SOTOMAYOR, al cargo de Asesora de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 01 de marzo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora NORMA KARINA IVETTE CARPIO SOTOMAYOR, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace